

San Miguel de los Bancos 26 de octubre del 2020

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente, para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. GODOY MOYA FRANKLIN XAVIER, portadora de la cedula de ciudadanía N- 172171743-5 de estado civil soltero, transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO, portadora de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, la antes indicada acción queda registrada en el libro de acciones y accionistas con fecha 26 de octubre del 2020

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Franklin. X. Godoy. M

ACCIONISTA

CESIONAR



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

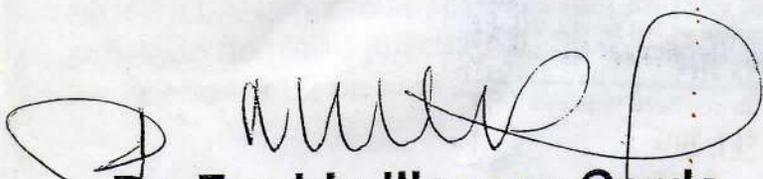


NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

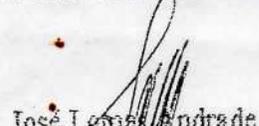


Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público y Notario Mercantil (Empresario)

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.-----Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribese en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.**-

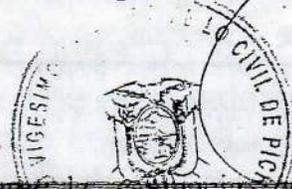

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.010.- Certifico.-

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA: RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario



[Redacted area]

L. Secretario (E) -

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2.011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 7 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014
NOTARÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 7 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014
Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

SE
M/
SC
S/
Q
a
p
e
c
I

Gran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CML DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda,; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

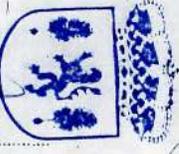
Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.- CERTIFICO.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).



Dr. Patricia Beltrán G.
Inscrita en el Registro de la Notaría Pública No. 1114

Certificado Biométrico

Copia Integra

Defunción

Copia Integra

Matrimonio

Nacimiento



Dr. Patricia Beltrán G.
Inscrita en el Registro de la Notaría Pública No. 1114

Razón: - por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Antonio Zevallos Rivera, ROSA MERCEDES VAICILLA SANTALLAN documento que se archivó con el Nro. 0205122 DRC-SDT, de fecha San Jacinto del Bua a 12 de marzo del 2011.

Dr. Patricia Beltrán G.
Inscrita en el Registro de la Notaría Pública No. 1114

La separación conyugal, judicialm contrayentes del presente matrimonio sentencia del Juez

1402 MR 6 9

cuya copia se archiva.

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Se declaró la nulidad de esta nulidad y mediante asistancia del Juez con fecha de 12 de marzo del 2011 y Cedula que reposa en el archivo de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedula que reposa en el archivo de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo

CERTIFICADO

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Año 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

En SAN JACINTO DEL BUA, provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos, DEL DOS MIL DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil existente la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA nacido en QUITO - PICHINCHA, el 29 de SEPTIEMBRE 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO con Cédula No. H1542006-1, domiciliado en LOS BAÑOS anterior hijo de DANIEL ZEVALLOS y de ROSA RIVERA anterior SOTERO

1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO con Cédula No. H1542006-1, domiciliado en LOS BAÑOS anterior hijo de DANIEL ZEVALLOS y de ROSA RIVERA anterior SOTERA SANTIALLAN hija de DUBRA VAICILLA con cédula No. 02017130-6, domiciliada en LOS BAÑOS de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA SANTIALLAN, nacida en CALUMA - BOVAREL el 30 de OCTUBRE de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con cédula No. 02017130-6, domiciliada en LOS BAÑOS anterior hijo de DUBRA VAICILLA y de ROSA SANTIALLAN S. TRANTO DE SUA FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2008 llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **172171743-5**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GODOY MOYA FRANKLIN XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-06-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

V2443V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GODOY AQUIETA GERSON WILMER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOYA BORJA ADRIANA PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-06-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-23


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M **0007 - 294** **1721717435**
ACTA NO. CENTRO DE VOTACIÓN CÉDULA NO.

GODOY MOYA FRANKLIN XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PARROQUIA: **SOLANDA**
 ZONA: **4**

ELECCIONES SECCIONALES Y ESPECIALES
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


MARCELA
 PRESIDENTA DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171542006-1



CEDEULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLLOS RIVERA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN

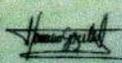



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZEVALLLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2020-06-04
2030-06-04




DIRECCIÓN GENERAL JUNTA DE CEDULANTES



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA No. 0012 - 248 CERTIFICADO No. 1715420061 CEDULA No.

ZEVALLLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **S. MIGUEL DE LOS BANCOS**
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCULARES
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



REGISTRAR DE LA JRV